

ORDENANZA N° 497 - DISPONIENDO LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 09 de Mayo de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la ampliación de la Red de Alumbrado Público en la Planta Urbana de la Ciudad de Rosario del Tala en:
Calle Carlos Pellegrini entre Colón y España mitad de cuadra -Gas de Mercurio-

ARTÍCULO 2º: Acéptase el ofrecimiento realizado por los Vecinos, el que quedará como contribución por mejoras.-

ARTÍCULO 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida N°2-10-01-01-02-21-01 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-